

BASES DOCTRINALES Y PROGRAMATICAS DE
ACCION REPUBLICANA DEMOCRATICA ESPAÑOLA

Carácter y fines de Acción Republicana Democrática Española.

I

Acción Republicana Democrática Española se constituye con la ambición de agrupar en su seno a todo el progresismo adogmático español en todos sus matices, diversos, pero coincidentes en la afirmación de sus grandes principios fundamentales de Libertad, Democracia, Justicia y Progreso.

Creemos que todas las fuerzas y tendencias que quedan comprendidas en los límites definidos en el párrafo anterior, deben constituir un Partido o Movimiento único, conscientes de la especial importancia que para el mejor y más eficaz funcionamiento de una sociedad democrática tiene el que el número de organizaciones políticas se reduzca al número indispensable para recoger las grandes corrientes generales en que se halla dividida la opinión.

II

Acción Republicana Democrática Española es un movimiento inequívoco y substancialmente REPUBLICANO. No sólo porque la República es en el plano de la teoría el sistema que mejor se ajusta a una perfecta democracia, sino porque en el de la realidad viva de España sólo un régimen republicano puede liquidar efectivamente el franquismo con todas sus taras e injusticias, y crear un auténtico orden democrático que realice la profunda renovación indispensable para promover la reconstrucción y pleno desarrollo político, social, económico y cultural de España.

La Monarquía como solución al problema de la substitución de la dictadura franquista no es, ni puede ser, sino la fórmula para salvar en todo o en parte -la mayor parte posible- a las oligarquías dominantes y los privilegios e intereses bastardos y antisociales sostenidos o creados a la sombra del franquismo.

III

Afirmamos que Acción Republicana Democrática Española representa la continuidad con cuanto hay de más noble, elevado y permanente en la tradición del republicanismo liberal español, movimiento ideológico que no ha estado exento, en el curso de su historia de deficiencias y de fallas circunstanciales, pero que, desde mediados del siglo XIX, ha sido el exponente del más encendido fervor patriótico en pro de la regeneración de nuestro país, ha recogido en su ámbito lo más sano y dinámico de la sociedad española y el más depurado idealismo renovador y progresivo, y se ha caracterizado, además, por la rectitud y austeridad ejemplares de sus hombres representativos.

Sin embargo, la creación de Acción Republicana Democrática Española significa el decidido propósito de imprimir nuevo impulso y renovado espíritu al progresismo republicano español, procediendo a un severo análisis crítico de las carencias y errores del pasado a la luz de las experiencias vividas, y muy especialmente de las de los dos períodos republicanos que ha conocido nuestra patria, así como de la actual realidad de España y del Mundo.

IV

Aspiramos a promover la concordia nacional que desarme las pasiones y liquide los odios y rencores de la guerra civil, cuidadosamente alimentados por el régimen franquista, restableciendo una verdadera paz social por la exaltación de la ciudadanía, y creando un clima de convivencia cívica entre los españoles de todas las ideologías, por el ejercicio de la tolerancia, el respeto mutuo y el diálogo pacífico, pero sin que esa concordia se interprete como una transacción, compromiso o componenda con las oligarquías y métodos que rigen y explotan la actual situación, y que eso sería una traición a los intereses del pueblo español y una hipoteca que esterilizaría la acción futura.

V

Sobre la base de un régimen republicano, democrático y liberal, elegido libremente por el pueblo, fundado en la garantía del respeto a la plena dignidad de la persona humana y en el reconocimiento de los derechos contenidos en la Declaración promulgada por las Naciones Unidas, creemos en la necesidad de profundas reformas de estructuras en lo político, y en lo económico, para las que señalamos a continuación las directrices esenciales.

ESTRUCTURA POLITICO-ADMINISTRATIVA Y PODERES DEL ESTADO.

VI

El Municipio como célula básica de la sociedad política española, conforme a su mejor tradición. Autonomía de los Municipios y patrimonio municipal.

España es una comunidad de pueblos o nacionalidades con personalidad bien definida, cuya larga convivencia histórica, al crear entre ellos fuertes vínculos de todo orden, ha engendrado una superior nacionalidad española más compleja, pero también innegable, de la que todos son parte integrante.

El nuevo Estado republicano debe acomodar su estructura a esta realidad, dotando a las regiones -con este u otro nombre- definidas por la historia y la geografía física y humana, y conforme a la voluntad democráticamente expresada de sus pueblos, de una amplia autonomía que permita el pleno desarrollo de aquella personalidad en todos sus aspectos, al mismo tiempo que fortalezca la verdadera unidad del conjunto, libremente comprendida y aceptada por todos como expresión del supremo interés común.

VII

Sistema representativo fundado en el sufragio universal.
Supremacía del poder civil.

Adopción de un sistema de mecánica parlamentaria inspirado en la eficacia, y organización de la relación de poderes entre el Legislativo y el Ejecutivo que, sin perjuicio de la responsabilidad efectiva de éste, y de la facultades de fiscalización de aquél, garantice la estabilidad y la autoridad, es decir, la eficacia de los gobiernos.

VIII

Separación de la Iglesia y del Estado. Laicismo, es decir, neutralidad en lo religioso y en lo filosófico, del Estado y de la Enseñanza oficial. Libertad de conciencia y protección a todas las Iglesias para el e-

jercicio de su ministerio en la esfera que le es propia. Reconocimiento del carácter mayoritario de la Iglesia Católica y garantía de su pleno desenvolvimiento sin interferencias con el Estado, Concordato con ese espíritu.

IX

Independencia auténtica y total de la Magistratura asentada sobre los principios de austeridad, rectitud e imparcialidad incorruptible en el ejercicio de su función. Gratuidad de la Administración de Justicia. Sencillez y rapidez del procedimiento. Igualdad efectiva de todos los españoles ante la Administración de Justicia y supresión de todos los tribunales especiales.

X

Desarrollo de la Educación Nacional en todos sus grados y difusión de la cultura por todas las capas sociales como problema nacional de primer plano. Libertad de la cultura en todas sus formas y de la circulación de las ideas sin más limitaciones que las impuestas por los principios de moral universalmente aceptados.

Competencia y remuneración adecuada en Maestros y Profesores. Liquidación urgente del analfabetismo, mediante la intensiva creación de escuelas y formación de maestros suficientes para atender cumplidamente a todo el censo escolar. Enseñanza primaria obligatoria, previa la creación acelerada de las condiciones pedagógicas y sociales -actualmente inexistentes- que permitan imponer prácticamente este principio. Enseñanza gratuita en todos los grados. Entre tanto no se llega a hacerla efectiva para los grados medio y superior, profusión de becas, adjudicadas con arreglo a un criterio selectivo exclusivamente determinado por la vocación y aptitud.

Se deberá aplicar especial interés a la formación racional de técnicos conforme al desarrollo de los planes de reconstrucción y desenvolvimiento económico.

XI

Saneamiento enérgico e inflexible de la Administración Pública. Revalorización y dignificación de la función pública, fundada en la moralidad, la competencia, la responsabilidad y la eficacia, y en una remuneración justa y suficiente. Reorganización de los servicios para ajustarlos a las necesidades reales y a la nueva concepción y estructura del Estado y de la sociedad española.

Política económica y social

XII

La garantía del efectivo disfrute de la libertad política estriba en un orden social que, promoviendo el desarrollo de todos los recursos de la Nación para alcanzar la prosperidad colectiva, asegure a cada individuo, la necesaria independencia económica. Sin adoptar "a priori" ningún dogma económico concreto, cabiendo en este aspecto, como en otros, en nuestras filas criterios diversos en cuanto a los medios de alcanzar los fines comunes: mejor aprovechamiento de la actividad de todos los ciudadanos, incremento de la productividad del país y distribución equitativa de la renta nacional, es decir, ese aspecto esencial de la justicia que se llama

Justicia Social; rechazando toda demagogia, pero propugnando por una política de consciente audacia y de enérgica decisión, estimamos ineludible para España el emprender una auténtica revolución económica y social, en el sentido constructivo y trascendente del término.

Los principios esenciales en que, según nuestro criterio, ha de inspirarse una política económica-social coherente de largo alcance, sin perjuicio de la previa y urgente de saneamiento drástico que impondrá la liquidación de la caótica y desastrosa situación que habrá de recogerse como herencia del franquismo son las siguientes:

- a) Subordinación de todo interés particular -individual, de grupo o clase- al superior de la colectividad nacional.
- b) Ni la libertad de empresa sin restricciones del liberalismo económico clásico, ni eliminación de la iniciativa privada y economía estatal burocratizada y dirigida dictatorialmente de arriba a abajo. Protección y fomento de la iniciativa privada dentro de una superior ordenación y planificación económicas elaboradas de abajo arriba, por la articulación en organismos constitucionales adecuados de las fuerzas vivas de la economía representadas por las asociaciones libremente constituidas por éstas -sindicatos obreros y profesionales, asociaciones artesanales, de agricultores y ganaderos, de comerciantes e industriales, federaciones de sociedades cooperativas de toda especie, expertos y técnicos de las diferentes ramas de la economía, etc., etc...-
- c) Organización del dominio directo de la colectividad social sobre las principales fuentes de producción de materias primas, energía, etc. y sobre determinados factores económicos esenciales que constituyen el nervio y condicionan el funcionamiento del aparato económico de la Nación.
- d) Participación del personal técnico, administrativo y obrero en la gestión y en los beneficios de la empresa, así del sector público como del privado.
- e) Reforma Agraria efectiva que, en los plazos más cortos posibles facilite el acceso a la propiedad individual o colectiva de la tierra, de los cultivadores directos, racionalizando y mejorando al máximo las condiciones del orden social, técnico y económico dentro de las cuales se desenvuelve nuestra producción agrícola y ganadera.
- f) Reforma del sistema fiscal que lo simplifique y dote de flexibilidad, inspirada en una concepción del impuesto, instrumento de justicia distributiva de la renta nacional y propulsor de actividad económica.
- g) Sistema de leyes y seguros sociales que garantice las libertades esenciales del trabajador -sindicación libre, derecho de huelga, etc- y cubra de manera efectiva y suficiente todas las contingencias profesionales y familiares del ciudadano.

Política militar e internacional

Preconizamos una política internacional decididamente pacifista, y encaminada a la integración progresiva de los Estados en organismos supranacionales de carácter económico y político.

En armonía con ella, y en tanto la Humanidad llegue al establecimiento de un orden internacional que elimine definitivamente toda posibilidad de conflictos bélicos, queremos un Ejército de Tierra, Mar y Aire estrictamente ajustado en sus proporciones y en sus cuadros a las necesidades de la defensa nacional, pero eficiente por su capacitación técnica y su dotación material. Ejército, por otra parte, totalmente despolitizado e imbui-

do de un espíritu de leal subordinación al Poder Civil, y de rigurosa neutralidad en los negocios públicos, que es la mejor manera de dignificarlo, prestigiarlo y hacerlo acreedor al respeto y al afecto de la Nación.

La preparación militar de los ciudadanos españoles debe organizarse en forma que no perturbe sus actividades civiles.

España, una vez recobrada su libertad, ha de revisar todos los compromisos internacionales contraídos por el franquismo a espaldas de la soberanía nacional.

1 de Julio de 1.959

Nota importante

Estas bases están sujetas a un proceso de actualización por parte del Congreso a celebrar en fechas próximas.

Madrid, Junio de 1.976